NOTIFICACIÓN POR AVISO No 004:

ASUNTO: (Solicitud información Solución de Vivienda – Corregimiento Piedra de Moler, Patía – Cauca)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
LEONIDAS TORRES GIRON	R-2019-020479	E-2019-011214	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE NO SE PUDO ENTREGAR TODA VEZ QUE NO FUE RECLAMADO. POR LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

FONDO ADAPTACIÓN
2/12/2019 Folios: 1
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO
E-2019-011214
Origen: (5.3)/TTSV/EQUIPO DE TRABAJO SECTOR VIVIENDA
Destinatario: LEONIDAS TORRES GIRON
Asunto: RESPUESTA A PETICION R-2019-020479

Bogotá D.C.

Señor:
LEONIDAS TORRES GIRON
Corregimiento Piedra de Moler.
Patía, Cauca.

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición con Radicado R-2019-020479

Respetado señor Torres,

Reciba de mi parte un cordial saludo.

En atención a su comunicación de fecha 30 de octubre de 2019, allegada al Fondo Adaptación mediante radicado interno R-2019-020479, en la cual, "*...solicita información frente a su solución de vivienda ya que son damnificados de la ola invernal 2010-2011...*", dentro del término legalmente establecido, doy contestación de la misma en los siguientes términos:

1. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, realizó un censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la niña 2010-2011, a fin de precisar la población que debe ser atendida.

2. De conformidad con la verificación de los reportes de vivienda destruida registrados en el Registro Único de Damnificados (REUNIDOS), usted se encuentra identificado como No elegible.

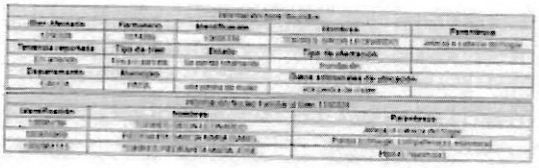

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 004:

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

3. La postulación 187 aprobada el 24 de noviembre de 2011 por el Consejo Directivo del Fondo Adaptación para atender el "Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de Hogares Damnificados y/o localizados en zonas de altos de riesgos no mitigable afectadas por los eventos derivados del fenómeno de la Niña 2010-2011", estableció que el Fondo Adaptación tiene como propósito proveer soluciones de vivienda a: (i) propietarios, poseedores u ocupantes que se encuentren reportados en el Registro Único de Damnificados (base REUNIDOS) con viviendas propias.

4. Por lo anterior y teniendo en cuenta las características exigidas para hacer parte del programa es importante aclarar que después de realizar la consulta en el Registro Único de Damnificados (REUNIDOS), el señor LEONIDAS TORRES GIRON aparece en la base de datos, pero su registro esta como EN ARRIENDO, razón por la cual, NO aplica su atención en el marco del Programa Nacional de Vivienda del Fondo Adaptación

De esta manera, brindo respuesta a su solicitud y quedo atento a sus solicitudes de información adicional.

Atentamente,

MARIO HERNAN CAMELO DUQUE
Asesor II- Sector Vivienda
Proyecto: Diego Fernando Puentes Sanabria
Código Expediente: 20148210230100002E2

Carrera 7 # 71 – 52 Torre B – Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co

Fondo Adaptación

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 004:

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (5) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Calle 16 No 6-66 Piso 12 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 27 de febrero de 2020 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:
Nombre: Diana Patricia Bernal Pinzón
Cargo: Secretaria General

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano
Aprobó: Diana Durán Mejía / Asesor II Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios